



XI legislatura

Parlamento
de Canarias

Número 12

Año 2026

14 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/CG-0004 Sobre los objetivos y prioridades del Gobierno de Canarias en relación con la propuesta del marco financiero plurianual europeo 2028-2034

Página 1



COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/CG-0004 *Sobre los objetivos y prioridades del Gobierno de Canarias en relación con la propuesta del marco financiero plurianual europeo 2028-2034*

(Registro de entrada núm. 202610000000214 de 12/1/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 13 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

7.1. Sobre los objetivos y prioridades del Gobierno de Canarias en relación con la propuesta del marco financiero plurianual europeo 2028-2034

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la comunicación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar ente acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

COMUNICACIÓN AL PARLAMENTO DE CANARIAS SOBRE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL EUROPEO 2028-2034

INTRODUCCIÓN

El proceso de definición del Marco Financiero Pluriannual (MFP) de la Unión Europea para el período 2028-2034 constituye uno de los hitos políticos y presupuestarios más relevantes de la actual legislatura europea. De su resultado dependerán las prioridades políticas de la Unión, el alcance de sus políticas estructurales y sectoriales, así como los instrumentos financieros destinados a garantizar la cohesión económica, social y territorial del proyecto europeo en los próximos años.

En este contexto, y una vez presentadas por la Comisión Europea las propuestas legislativas que conforman el paquete del próximo Marco Financiero Pluriannual, el Gobierno de Canarias considera necesario informar al Parlamento de Canarias sobre el contenido de dichas propuestas, su orientación política general y, de manera particular, sobre sus posibles efectos para Canarias en su condición de región ultraperiférica de la Unión Europea.

La presente comunicación tiene por objeto ofrecer un análisis del contexto europeo en el que se enmarca la propuesta de la Comisión, recordar la posición de partida de Canarias en el actual período de programación 2021-2027, exponer los principales elementos del nuevo marco financiero propuesto y fijar las líneas fundamentales de valoración y actuación que el Gobierno de Canarias considera imprescindibles defender en el proceso de negociación que ahora se inicia.

CONTEXTO

El régimen de integración específica de Canarias en la Unión Europea, basado en el reconocimiento de su condición de región ultraperiférica, ha sido objeto, a lo largo de las últimas décadas, de un amplio consenso político, social y económico en el Archipiélago. Este consenso interno, unido al respaldo continuado del Estado y a la acción conjunta con el resto de regiones ultraperiféricas, ha permitido consolidar un estatuto diferenciado de Canarias en el seno de la Unión, anclado en el derecho primario europeo a través del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Dicho artículo reconoce expresamente que la lejanía, la insularidad, la reducida superficie, el relieve y clima adversos y la dependencia económica de un reducido número de productos constituyen limitaciones permanentes y estructurales que perjudican gravemente el desarrollo de las regiones ultraperiféricas (RUP). En virtud de este reconocimiento, la Unión está habilitada para adoptar medidas específicas orientadas a fijar las condiciones de aplicación de los Tratados en estas regiones, incluidas políticas diferenciadas y mecanismos de compensación adecuados.

Sobre esta base jurídica y política se ha ido configurando, de manera progresiva, lo que se ha dado en denominar el “acervo RUP”: un conjunto de adaptaciones normativas, financieras y de gobernanza en ámbitos clave como la política de cohesión, la política agraria común, la política pesquera, las ayudas de Estado, la fiscalidad y otros programas europeos. Este acervo ha permitido a Canarias participar en el proyecto europeo en condiciones de mayor equidad, compensando parcialmente los sobrecostes derivados de su condición ultraperiférica. El anexo I de la presente comunicación presenta un breve esquema resumen del “acervo RUP” en relación con el MFP.

No obstante, el carácter estructural de estas limitaciones exige una revisión periódica de los instrumentos que las afrontan, revisión que coincide habitualmente con los ciclos presupuestarios plurianuales de la Unión. Cada nuevo Marco Financiero Pluriannual supone, por tanto, un momento crítico en el que se reevalúa el equilibrio entre los principios generales de las políticas europeas y la necesidad de mantener medidas específicas y diferenciadas para territorios con singularidades reconocidas por los Tratados.

El actual proceso de negociación del MFP 2028-2034 se desarrolla, además, en un contexto especialmente complejo. La Unión Europea se enfrenta simultáneamente a retos geopolíticos de gran magnitud, a la necesidad de reforzar su autonomía estratégica, a la transición ecológica y digital, a tensiones migratorias persistentes y a un debate profundo sobre el alcance y la financiación de sus políticas tradicionales de cohesión y agricultura. Todo ello condiciona las prioridades presupuestarias y el diseño institucional del nuevo marco financiero.

Este es el escenario en el que la Comisión Europea ha presentado una propuesta que introduce cambios sustanciales en la arquitectura presupuestaria de la Unión y en los mecanismos de ejecución de sus políticas, con implicaciones potencialmente significativas para Canarias y el conjunto de las regiones ultraperiféricas.

EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL COMO INSTRUMENTO CENTRAL DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS

Desde finales de la década de los años noventa, los Marcos Financieros Pluriannuals se han consolidado como el principal instrumento de planificación presupuestaria de la Unión Europea. A través de ellos se fijan las prioridades políticas para un período determinado, se establecen los límites máximos de gasto por grandes categorías o rúbricas y se definen las condiciones generales que han de respetar los presupuestos anuales de la Unión.

Aunque los tratados permiten una duración mínima de cinco años y máxima de siete, la práctica institucional ha llevado a que los marcos financieros adopten de manera sistemática una duración de siete años. Dada la complejidad

de las negociaciones y la necesidad de alcanzar la unanimidad de los Estados miembros, las propuestas de la Comisión suelen presentarse con una antelación de al menos dos años respecto al inicio del nuevo período.

En el caso del MFP 2028-2034, la Comisión Europea presentó sus propuestas en dos fases, en el mes de julio de 2025, culminando en un paquete legislativo de gran envergadura que incluye el Reglamento del Marco Financiero Plurianual, la propuesta relativa a los recursos propios de la Unión y los distintos Reglamentos sectoriales que desarrollarán las políticas financiadas con cargo al presupuesto europeo.

Conviene recordar que el procedimiento de adopción de estos instrumentos es especialmente complejo. El Reglamento del Marco Financiero Plurianual y la decisión sobre recursos propios requieren la unanimidad del Consejo, con consulta al Parlamento Europeo, y, en el caso de los recursos propios, la ratificación posterior por los Estados miembros conforme a sus normas constitucionales. Los Reglamentos sectoriales se adoptan mediante el procedimiento legislativo ordinario, si bien muchas cuestiones financieras se deciden directamente en el Consejo Europeo.

Este marco procedimental confiere una importancia estratégica a la definición temprana de posiciones políticas claras, tanto a nivel estatal como regional, que permitan influir en el resultado final de unas negociaciones largas y complicadas.

SITUACIÓN DE CANARIAS EN EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

La posición de Canarias en el actual Marco Financiero Plurianual 2021-2027 es el resultado de un proceso de consolidación progresiva de singularidades específicas dentro de las principales políticas europeas, en aplicación del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En el ámbito agrícola, la Política Agraria Común se aplica en Canarias a través del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (Posei), que constituye una política agraria propia para las regiones ultraperiféricas, con marco normativo y ficha financiera diferenciados.

En el ámbito pesquero, la Política Pesquera Común contempla un régimen específico de compensación de los sobrecostes que afectan a la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de las regiones ultraperiféricas.

En el ámbito de la política de cohesión, Canarias cuenta con dotaciones adicionales específicas en el Feder y en el Fondo Social Europeo Plus, así como con adaptaciones normativas relativas a la cofinanciación, la concentración temática y la elegibilidad de inversiones y gastos. Estas dotaciones han permitido financiar servicios públicos esenciales, transporte, conectividad, atención sanitaria, protección civil y otras actuaciones directamente vinculadas a la ultraperiferia. Asimismo, Canarias –junto con Madeira y Azores– cuenta con un programa de cooperación territorial europea, el programa Interreg MAC, que es el principal instrumento de financiación de actuaciones conjuntas entre éstas y los países africanos vecinos.

Las negociaciones del MFP 2021-2027 se saldaron con un resultado muy positivo para las RUP, con incrementos significativos de las dotaciones adicionales, elevadas tasas de cofinanciación y el mantenimiento de los principales instrumentos diferenciados. Todo ello constituye la posición de referencia para el nuevo período.

En concreto, por lo que se refiere a las dotaciones específicas RUP para este periodo se concretaron en 1.876 millones de euros para el Posei, puesto que se mantuvieron las del periodo anterior sin actualización, de 88 millones de euros para el programa específico de compensación de sobrecostes pesqueros y de 673 millones de euros para la dotación adicional específica del Feder y del FSE+, todo ello sin perjuicio del resto de cantidades asignadas a Canarias en el marco de los repartos efectuados a todas las regiones españolas que no tienen en cuenta el aspecto RUP.

En el anexo II de la presente comunicación se expone un cuadro resumen de las ayudas correspondientes a fondos europeos para el periodo comprendido entre 2021-2027.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA EL MFP 2028-2034

La Comisión Europea ha propuesto un Marco Financiero Plurianual para el periodo 2028-2034 con una duración de siete años, estructurado en torno a cuatro grandes rúbricas de gasto. El nuevo marco se caracteriza por una ambición declarada de mayor coherencia entre las prioridades políticas de la Unión y la asignación de recursos presupuestarios, así como por una reorganización profunda de los instrumentos de ejecución de las políticas europeas.

La primera rúbrica agrupa los denominados planes de asociación nacionales y regionales, orientados a promover la cohesión económica, social y territorial, el desarrollo sostenible, la competitividad y la seguridad de la Unión, integrando en un único marco financiero políticas que hasta ahora se desarrollaban a través de instrumentos diferenciados. En esta rúbrica se incluyen, entre otras, la política de cohesión, la política agraria común, la política pesquera y marítima, así como ámbitos relacionados con la migración, la seguridad y determinadas agencias descentralizadas de la Unión.

La segunda rúbrica se articula en torno al Fondo Europeo de Competitividad, que agrupa programas destinados a reforzar la capacidad competitiva de la Unión, incluyendo la investigación y la innovación, la transición ecológica y digital, la conectividad, la salud, la educación y la cultura. En este ámbito se integran programas emblemáticos como Horizonte Europa, Erasmus+ y otros instrumentos orientados a financiar proyectos basados en criterios de excelencia y competitividad a escala europea.

La tercera rúbrica engloba la acción exterior de la Unión, a través del programa Europa Global, así como la Política Exterior y de Seguridad Común y las relaciones con los países y territorios de ultramar.

La cuarta rúbrica se destina a los gastos de la administración pública europea, que se mantienen en un porcentaje estable del presupuesto global.

Más allá de estas rúbricas, la propuesta contempla la creación de una reserva específica para Ucrania y un instrumento de flexibilidad que permitiría movilizar recursos adicionales por encima de los límites máximos establecidos, con el objetivo de responder a necesidades imprevistas o situaciones de crisis.

Uno de los elementos más significativos de la propuesta es la creación de un Fondo Europeo único que agrupa políticas tradicionalmente diferenciadas, cuya ejecución se articularía a través de los denominados planes de colaboración nacional y regional. Estos planes, elaborados por los Estados miembros y aprobados por la Comisión Europea, combinarián fondos de la Unión destinados a diferentes ámbitos sectoriales y deberían alinearse con las prioridades estratégicas de la Unión y con las recomendaciones derivadas del Semestre Europeo.

Este nuevo enfoque supone un cambio sustancial respecto al modelo vigente, basado en programas sectoriales con dotaciones financieras específicas y una gobernanza compartida entre la Comisión, los Estados miembros y las autoridades regionales. La propuesta de la Comisión persigue una mayor simplificación y flexibilidad en la gestión de los fondos, pero plantea interrogantes relevantes sobre el mantenimiento de las especificidades regionales y, en particular, sobre la preservación de los instrumentos diferenciados aplicables a las regiones ultraperiféricas.

VALORACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS SOBRE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA

El Gobierno de Canarias valora que las propuestas presentadas por la Comisión Europea para el Marco Financiero Plurianual 2028-2034 suponen un cambio de orientación de gran calado respecto a los marcos presupuestarios anteriores, tanto en lo relativo a la estructura del presupuesto como en lo que concierne a los mecanismos de ejecución de las políticas europeas.

Si bien la Comisión plantea un presupuesto globalmente más ambicioso en términos nominales, el análisis detallado de las propuestas pone de manifiesto que dicho incremento no se traduce necesariamente en un refuerzo de las políticas tradicionales de cohesión, agricultura y pesca, que han constituido históricamente los principales instrumentos para garantizar un desarrollo equilibrado del territorio europeo y para compensar las desventajas estructurales de determinadas regiones.

Por el contrario, se observa una reorientación significativa de los recursos hacia políticas destinadas a mejorar la competitividad global de la Unión, la autonomía estratégica, la defensa y la respuesta a crisis, ámbitos que, aun siendo legítimos y necesarios, tienden a financiarse mediante convocatorias competitivas basadas en criterios de excelencia. Este enfoque sitúa en una posición de desventaja relativa a territorios como Canarias y, en general, a las regiones ultraperiféricas, cuyas limitaciones estructurales dificultan su participación en igualdad de condiciones en este tipo de instrumentos.

Asimismo, el Gobierno de Canarias considera que la propuesta de agrupar en un único fondo europeo políticas tan diversas como la cohesión, la agricultura, la pesca, el empleo, la inclusión social, la migración o la seguridad, gestionadas a través de planes de colaboración nacional y regional, plantea riesgos significativos desde el punto de vista de la gobernanza, la transparencia y el respeto al principio de cohesión territorial.

Este nuevo enfoque desplaza de manera sustancial el centro de gravedad en la toma de decisiones desde el nivel regional hacia el nivel nacional, reduciendo el papel de las autoridades regionales en la programación, gestión y seguimiento de los fondos europeos. En el caso de las regiones ultraperiféricas, esta centralización resulta especialmente preocupante, al introducir un riesgo real de dilución de sus especificidades y de competencia con otras regiones del mismo Estado miembro que no comparten las mismas limitaciones estructurales.

Desde esta perspectiva, el Gobierno de Canarias considera que la propuesta de la Comisión no garantiza, por sí misma, el mantenimiento del acervo RUP ni ofrece salvaguardas suficientes para asegurar que las medidas específicas reconocidas hasta ahora a las regiones ultraperiféricas se preserven de forma efectiva en el próximo período de programación.

INSUFICIENCIA DE LAS ADAPTACIONES PREVISTAS PARA LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

La propuesta de la Comisión Europea incluye un capítulo específico dedicado a las regiones ultraperiféricas dentro del Reglamento que regula el Fondo Europeo único para la cohesión, la agricultura, la pesca y otras políticas. No obstante, el Gobierno de Canarias considera que este enfoque resulta claramente insuficiente para garantizar la continuidad del tratamiento diferenciado que exige el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Las disposiciones específicas para las regiones ultraperiféricas se concentran en un número reducido de artículos que remiten, en gran medida, a la responsabilidad de los Estados miembros para incorporar dichas especificidades en los planes de colaboración nacional y regional que habrán de presentar a la Comisión. De este modo, la efectividad de las medidas destinadas a compensar las limitaciones estructurales de Canarias dependería en última instancia de las prioridades que se establezcan a nivel nacional y de la negociación bilateral entre el Estado miembro y la Comisión Europea.

Este planteamiento supone una ruptura con el modelo vigente, en el que las principales adaptaciones para las regiones ultraperiféricas se encuentran directamente recogidas en los reglamentos sectoriales, acompañadas de dotaciones financieras específicas y de garantías normativas claras. La ausencia de fichas financieras diferenciadas, de mínimos obligatorios de asignación y de mecanismos de condicionalidad específicos introduce un grado de incertidumbre incompatible con la estabilidad y previsibilidad que requieren políticas estructurales de largo plazo.

En particular, preocupa al Gobierno de Canarias que las actuales dotaciones adicionales específicas para las regiones ultraperiféricas en el ámbito del Feder y del Fondo Social Europeo Plus queden supeditadas a su eventual inclusión en los planes nacionales, sin garantía alguna de mantenimiento de los niveles de financiación alcanzados en el período 2021-2027. Esta misma preocupación se extiende al mantenimiento del Posei y al régimen de compensación de sobrecostes en el sector pesquero y a las disposiciones específicas aplicables a otras políticas europeas con incidencia directa en la realidad ultraperiférica.

MENCIÓN ESPECÍFICA AL ÁMBITO AGRÍCOLA Y PESQUERO

El Gobierno de Canarias considera especialmente preocupante el tratamiento que la propuesta de la Comisión dispensa a la agricultura y la pesca en las regiones ultraperiféricas. La desaparición del programa Posei como instrumento autónomo, con reglamentación y dotación financiera propias, y su integración en un capítulo genérico de los planes de colaboración nacional y regional supone, en la práctica, una desnaturalización de uno de los pilares fundamentales del acervo RUP.

El Posei ha demostrado, a lo largo de los años, ser un instrumento eficaz, flexible y plenamente adaptado a las necesidades de la agricultura canaria, tal como han reconocido reiteradamente las evaluaciones realizadas por las propias instituciones europeas. Su eliminación no puede justificarse ni por razones de simplificación administrativa ni por supuestas ineficiencias, y pone en riesgo los logros alcanzados hasta ahora en términos de mantenimiento de la actividad agraria, seguridad alimentaria y equilibrio territorial.

De igual modo, la ausencia de una dotación financiera específica y claramente identificable para la compensación de los sobrecostes en el sector pesquero y acuícola genera una incertidumbre considerable para un sector ya de por sí vulnerable, que desempeña un papel relevante en la economía y el tejido social de numerosas zonas costeras del Archipiélago.

El Gobierno de Canarias considera que este enfoque no respeta adecuadamente el mandato del artículo 349 del Tratado, al trasladar a los Estados miembros la responsabilidad principal de definir y financiar las medidas específicas para las regiones ultraperiféricas, cuando dicho mandato corresponde a la Unión en su conjunto.

REACCIÓN INSTITUCIONAL DE CANARIAS Y DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Desde el momento mismo de la presentación de las propuestas de la Comisión Europea relativas al Marco Financiero Plurianual 2028-2034, el Gobierno de Canarias ha venido desarrollando una intensa actividad institucional, tanto de manera individual como en coordinación con el resto de las regiones ultraperiféricas, con el objetivo de trasladar su preocupación por el alcance de los cambios propuestos y de defender el mantenimiento del estatuto específico reconocido a estas regiones por el derecho primario de la Unión.

En este marco, la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas manifestó públicamente su inquietud ante el riesgo de dilución del tratamiento diferenciado de las regiones ultraperiféricas y la posible renacionalización de políticas fundamentales como la cohesión, la agricultura y la pesca. Esta posición fue compartida por un amplio número de regiones europeas y por órganos consultivos de la Unión, como el Comité Europeo de las Regiones, que adoptó una resolución expresando su preocupación por el nuevo modelo de gobernanza propuesto y reclamando el mantenimiento del papel de las autoridades regionales en la gestión de los fondos europeos.

Por su parte, el Gobierno de Canarias ha trasladado formalmente su posición a las instituciones del Estado responsables de la negociación del Marco Financiero Plurianual, poniendo de relieve los riesgos específicos que la propuesta de la Comisión entraña para Canarias como región ultraperiférica y solicitando que la posición española incorpore de manera expresa la defensa del acervo RUP en las negociaciones europeas.

Asimismo, Canarias ha participado activamente en las consultas públicas abiertas por la Comisión Europea sobre los distintos reglamentos que desarrollan el nuevo marco financiero, presentando contribuciones detalladas en las que se identifican las deficiencias de la propuesta y se formulan propuestas concretas de modificación, en particular en lo que respecta a los planes de colaboración nacional y regional y al tratamiento de las regiones ultraperiféricas en el ámbito de la cohesión, la agricultura y la pesca.

Esta acción institucional se ha visto reforzada por iniciativas conjuntas de las regiones ultraperiféricas, que han defendido de manera coordinada ante la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo la necesidad de mantener políticas europeas específicas, con presupuestos diferenciados y una gobernanza que garantice la participación efectiva de las autoridades regionales.

OBJETIVOS, PRIORIDADES Y PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

A la luz del análisis realizado y del contenido de las propuestas presentadas por la Comisión Europea, el Gobierno de Canarias considera imprescindible fijar con claridad los objetivos, prioridades y propuestas que deberán guiar su actuación en el proceso de negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034.

En primer lugar, el Gobierno de Canarias defiende el mantenimiento íntegro del acervo RUP. Ello implica la preservación de dotaciones financieras específicas y claramente identificables para las regiones ultraperiféricas en ámbitos clave como la política de cohesión, la agricultura y la pesca. En particular, resulta imprescindible garantizar la continuidad del programa Posei como instrumento autónomo de política agraria europea, con una ficha financiera definida y suficiente, y con una reglamentación europea específica, al margen de los Planes de colaboración nacionales y regionales, así como el mantenimiento de los regímenes de compensación de sobrecostes en el sector pesquero.

En particular, Canarias junto con las demás regiones ultraperiféricas ha defendido la duplicación de la dotación financiera para el Posei con el objeto de tener en cuenta el incremento de costes y la falta de adecuación de la ficha desde 2013. Por tanto, la cifra concreta solicitada, para el Posei, es de 3.752 millones de euros para el periodo de 7 años.

Por lo que respecta a los fondos específicos para la política de cohesión, Canarias solicita la actualización de la cifra de 40 euros por habitante utilizada como base de cálculo para el periodo anterior. Para ello, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo Europeo del 17 al 21 de julio de 2020, en las que se adoptó el Marco Financiero Plurianual vigente, entendemos que hay que aplicar el deflactor anual fijo del 2%, lo que daría una cifra actualizada de 46 euros por habitante como base de cálculo para el periodo 2028-2034, dando como resultado la cifra de 773 millones de euros como petición inicial para las dotaciones adicionales de Feder y FSE+.

Por último, por lo que respecta a la dotación adicional del programa de compensación de sobrecostes del sector pesquero que, ahora mismo, para el periodo 2021-2027, tiene una cifra de 88 millones de euros, nuestra solicitud es de, al menos, ampliarlo a 101 millones de euros para tener en cuenta los incrementos de sobrecostes producidos con el mismo criterio de las dotaciones adicionales de la política de cohesión.

En segundo lugar, el acervo RUP no se limita a las dotaciones financieras, sino que comprende un conjunto de adaptaciones normativas relativas a la cofinanciación, la concentración temática, la elegibilidad de inversiones y la posibilidad de financiar determinados gastos de funcionamiento indispensables para la prestación de servicios públicos en contextos ultraperiféricos. Estas adaptaciones deben mantenerse expresamente en la normativa europea y no quedar al albur de la programación nacional.

En tercer lugar, el Gobierno de Canarias considera necesario que el nuevo marco de financiación europeo, orientado de manera creciente a la consecución de hitos y objetivos, incorpore mecanismos de flexibilidad que permitan acomodar instrumentos cuya finalidad principal es la compensación de sobrecostes estructurales, como ocurre con el Posei y con las dotaciones adicionales específicas de la política de cohesión aplicables a las regiones ultraperiféricas.

En cuarto lugar, resulta imprescindible mejorar sustancialmente las disposiciones específicas relativas a las regiones ultraperiféricas incluidas en la propuesta de Reglamento sobre los Planes de Colaboración Nacional y Regional, de modo que se garantice de forma obligatoria la inclusión de capítulos específicos para estas regiones, con medidas claramente definidas, dotaciones financieras suficientes y mecanismos de seguimiento y control adecuados.

En quinto lugar, el Gobierno de Canarias reitera la necesidad de una mayor atención a la realidad migratoria de las regiones ultraperiféricas, particularmente en lo que respecta a Canarias como frontera sur de la Unión Europea. Se requiere una mayor capacidad de decisión por parte de las autoridades regionales, así como la asignación de fondos específicos y suficientes para afrontar los retos derivados de los flujos migratorios, la acogida y la inclusión social.

Finalmente, en lo que respecta a la acción exterior de la Unión y a los programas de cooperación territorial, el Gobierno de Canarias considera necesario reforzar la dimensión ultraperiférica de estos instrumentos, garantizando una contribución adecuada y obligatoria de los fondos destinados a la acción exterior a los programas de cooperación de las regiones ultraperiféricas, habida cuenta de que estas regiones solo pueden cooperar con países terceros de su entorno geográfico próximo.

La defensa del acervo RUP, del principio de cohesión territorial y del tratamiento diferenciado reconocido por el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea no constituye un privilegio, sino una condición necesaria para garantizar un desarrollo equilibrado y justo del conjunto de la Unión. Ignorar las limitaciones estructurales de las regiones ultraperiféricas y diluir sus instrumentos específicos supondría debilitar uno de los pilares del proyecto europeo.

Mediante la presente comunicación, el Gobierno de Canarias traslada al Parlamento de Canarias su valoración sobre las propuestas de la Comisión Europea y solicita su respaldo para defender, en el marco de las negociaciones europeas y en coordinación con el Estado y con el resto de las regiones ultraperiféricas, una posición firme y coherente que garantice el mantenimiento de las políticas específicas que han permitido a Canarias avanzar en su integración europea y afrontar con mayores garantías los retos del futuro.

ANEXO I
Breve esquema resumen del acervo RUP en relación con el MFP

Política europea de referencia	Medidas generales europeas	Acervo RUP
Agricultura	Medidas para la renta agraria: Feaga	Poseí con fondos propios acotados y medidas propias.
	Medidas para el desarrollo rural: Fender	Especialidades en cofinanciación y medidas, pero dentro del esquema general.
	Medidas para los mercados agrícolas: Feaga	Especialidades recogidas dentro del Poseí.
Pesca	Medidas para el desarrollo pesquero: Feampa	Plan de compensación para los sobrecostes del sector pesquero (ayudas a la comercialización) con fondos propios acotados y medidas propias
Política de Cohesión (Desarrollo Regional)	Medidas para todas las regiones en el Feder	Dotación adicional específica acotada para las RUP. Medidas específicas para las RUP que se traducen en cofinanciación más alta, concentración temática (en qué se puede gastar el dinero) más beneficiosa y posibilidad de realizar inversiones que no se permiten en otras zonas, entre otras.
Política de Cohesión (Medidas sociales)	Medidas para todas las regiones en el Fondo Social Europeo	Dotación adicional específica acotada para las RUP. Medidas específicas para las RUP
Otras políticas europeas: Educación, Investigación, Espacio, etc.	Aplicación de diferentes programas de la UE: Erasmus, Horizonte Europa, Life, Espacio, etc.	Aplicación diferenciada de algunos aspectos dentro de la aplicación del régimen general

ANEXO II**Fondos Europeos Canarias 2021-2027 Inicial (ayuda)
(millones de euros corrientes)**

Instrumentos financieros	Ayuda (mill €)
Fondos estructurales	3.016,61
PO Feder Canarias	1.115,12
Mainstream	607,68
Dotac. Adic. RUP (AGE)	291,78
Dotac. Adic. RUP (GobCan)	215,66
FSE Canarias	455,92
Transición FSE CAN	289,92
FSE RUP (AGE + GobCan)	166
PO Plurirregionales	1.309,60
PO ESP Feder	822,15
PO PLURIS FSE+ RUP	95,20
PO ESP FSE	392,25
Programas de cooperación	135,37
PO MAC	135,37
Otros fondos	256,77
Feader 2023-2027	128,17
Feader 2021+2022	45,60
Fempa	83,00
Política Agraria Común (Posei Canarias)	1.878,94
Medidas de apoyo producción local (MAPL)	1.444,30
Régimen Específico de Abastecimiento (REA)	434,64
Total ayudas	5.151,72